



Nombre del Alumno: Shirley López López

Nombre del tema: tipos de relaciones de trabajo
(individual y colectivo)

Nombre de la Materia: relaciones laborales

Nombre del Profesor: Miguel Ángel Villatoro Aguilar

Cuatrimestre: 4

Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y
Finanzas

Lugar y Fecha de elaboración: Frontera Comalapa
Chis. A 22 De septiembre de 2023

Introducción

En esta pequeño ensayo daremos a conocer los diferentes tipos de relaciones de trabajo que podemos encontrar en ella por la cual nosotros debemos de conocer cada una de ellas, la cual se dice que las relaciones laborales son todas aquellas que podemos encontrar en sistemas de las empresas para que así los trabajadores puedan interactuar para poder establecer las normas básicas para un buen rigen de las relaciones de trabajo.

Esta da una interacción entre las personas que lo componen el estado, la empresa o asociaciones de las empresas.

Relaciones individual de trabajo

Esta puede ser la prestación de un buen trabajo personal que se le da un salario por su trabajo, en esta no puede existir a lo que es un contrato de trabajo a la que no pueda originar un trabajo, en ella se lleva a cabo a lo que es contratos por palabra ya sea de manera verbal cuando se contrata a alguien para dicha actividad que se le desea asignar a trabajar, por ello se contrata a personales sin que esta cuente con un contrato de trabajo para poder trabajar, en ella se lleva a cabo una buena toma de decisiones y establecer bien el derecho para todas las personas, poder crear derechos y obligaciones tanto para un empleado como el patrón, la relación de trabajo esta debe ser el principal medio de que puedan servirse los trabajadores para establecer derechos y prestaciones.

Podemos encontrar dentro de estas los contratos esta pueden ser el contrato individual de trabajo en la cual consiste en darle a una persona una obligación para poder prestar un trabajo personal por pago de salario, para lo cual para poder trabajar debe tener una persona su contrato en la cual debe llevar los requisitos que debe mencionar está en la cual dichos artículos menciona art.25 este contrato debe llevar el nombre de la persona su nacionalidad, edad, sexo su clave única de registro de población y su domicilio en la cual está también debe de contener si su contrato es por obra o por tiempo determinado o por temporada, el lugar donde debe prestar su servicio, su duración por trabajar, el día y lugar para su pago de salario, entre muchas otras condiciones que esta debe de llevar a cabo para tener como uno de persona pueda trabajar en dicha actividad para trabaja.

Dentro de estas podemos encontrar así mismo las duraciones de la relación individual de trabajo por lo cual esta se basa en contratos, en ella encontramos los contratos por tiempo determinado que esta es en la cual puede establecer en una buena forma precisa por la fecha de su duración, en la cual en este contrato se da una buena explicación de cómo se trabajara y mencionar dichas informaciones para saber a qué tipos de personas se esta contratando en ella se da una fecha de inicio y fecha de término para trabajar.

Un claro ejemplo que podemos dar de ella que en algunas empresas pueden contratar a persona solo de meses de enero y diciembre.

En los contratos por tiempo indeterminado esta es un contrato por la cual se debe de conocer comúnmente como para trabajar de planta o ya ser de base. En ella es un contrato que esta puede tener un inicio pero no un final, es por un periodo de tiempo largo para trabajar en las empresas.

Los contratos de obra por su vez esta solo se da los que trabajan en construcciones pero nos ayuda para dar contratos ya sea por arreglos de carreteras construcción de casa u otras actividades que se pueden realizar.

El contrato inicial o a prueba esta no se puede exceder de treinta días para poder cumplir con los requisitos y su conocimiento necesarios para un buen desarrollo del trabajo que se les da.

En las relaciones colectivas de trabajo.

En esta podemos encontrar a lo que es las coaliciones en la cual es dar un acuerdo de manera temporal para un grupo de trabajadores o de patrones para darle una buena defensa de sus intereses comunes por la cual cada trabajador tiene derechos a poder darle un buen seguimiento a esta para cumplirse y llevarse a cabo,

Los sindicatos en cambio son las asociaciones que esta se da a los trabajadores o los patrones de manera constitutiva para un buen estudio, un buen mejoramiento y dar defensa de sus respectivos intereses de cada uno de ellos, los sindicatos en esta debe poder cumplirse a lo que los derechos deben establecer, en los cual no se obliga a los trabajadores formar parte de un sindicato.

Los contratos ley esta se puede mencionar en el artículo cuatrocientos cuatro, por la cual menciona ser de un convenio acordado de entre varias entidades por la cual se da en los

trabajadores, los sindicatos y patrones que estos sean pertenecientes a una misma industria y estas establecen dichas condiciones y las características que sean específicas y que se deben cumplir tanto como el trabajador y el empleado.

Los sujetos que interviene en la relación individual de trabajo.

Esta se lleva a cabo tanto en trabajador con el patrón, por la cual el trabajador dice que es la persona física por la cual presta a otra, física o moral un buen trabajo que sea subordinado, su servicio esta debe de ser personal solo el trabajador tiene que ser realizado por el mismo.

En cambio el patrón este es un elemento fundamental en la relación del trabajo esta es una persona que sea física y moral que se tiene a su cargo de uno o varios trabajadores por el mismo.

La suspensión de relaciones laborales esta no está obligando al patrón a darle un salario porque del mismo suele dar a los trabajadores para que trabajen con él en sus empresas o dicha asociación que este tenga a su favor.

Con esta podemos decir que las relaciones laborales nos ayudan mucho a saber más acerca de de ello, apoyar apara saber más acerca de los artículos en la cual podemos encontrarlos en la constitución política de los estados unidos mexicanos saber cuáles son nuestros derechos y obligaciones que podemos encontrar a dar un trabajo y de cómo poder realizar los contratos ya sea de la forma en que quedamos contratar a alguien ya sea por los contratos que antes se mencionaron, ayudar a darle una mejor importancia en los contratos que debemos llevar a cabo cada uno de nosotros para poder contratar a una persona.

Es importante también saber los verdaderos significados de que es un trabajador y un patrón y las verdaderas situaciones que podemos encontrar en ella.

También cabe mencionar que en las relaciones laborales se debe llevar dentro de esta lo que es la pérdida de un trabajador siendo miembro de la misma empresa por la cual trabaja esta se acata a las propias decisiones y condiciones con las personas discretas que se da a cada familiar de la persona que ya no hace participes de cada una de las empresas por la cual laboraba dentro de ella.

Suspensión de la relación de trabajo: causas y efectos.

Esto nos habla sobre la ley federal de trabajo pero esto nos dice que tenemos que conservar las relaciones tanto de trabajadores como de patrones. Esto también nos menciona de que para mención de suspensión por algunas de las circunstancias como la incapacidad o ya sea la maternidad por el riesgo de los trabajos en ella se da el caso de dar el pago de salario así que no esté dando sus servicio. Pero dentro de ella en el artículo 42 de la LFT menciona algunas de las posibilidades por causas de suspensión. Entonces esta relación individual de trabajo esta es por dar el cumplimiento de las obligaciones principales tanto como en las prestaciones del trabajo y el pago de salario.

Rescisión de la relación de trabajo: causas imputables al trabajador y causales imputables al patrón.

Esta hace mención de la cual haya aun acceso por la cual tanto en trabajador como patrón para dar una buena justificación sin que incurra una responsabilidad en ellos. Por ellos es de mucha importancia que exista un permiso escrito para dar el aviso en el cual se de el momento de faltar al trabajo es momento por el cual exista dicho escrito porque si no se da la el despido de que se considere injustificado. Por esto existe algunas de las causas para exista la rescisión en la relación de trabajo ya que en el artículo 47 podemos encontrarlas.

Terminación de la relación de trabajo: terminación art. 53, L.F.T.

Esta se lleva cabo en la cual se da la disolución de las relaciones de trabajo, por ello para que haya una terminación de trabajo debe existir la voluntad de ambas partes tanto de patrón como de trabajadores. Por esta razón existe muchas de las cuales darse una terminación de trabajo pueda ser algunas de esas las circunstancias totalmente ajenas a la voluntad de ambas partes, podemos encontrar más en el artículo 53 de ley federal de trabajo, ya sea por muerte del trabajador, mutuo consentimiento se ambas partes entre otras muchas más.

Por esta razón es importante saber que artículos podemos encontrar en la ley federal de trabajo para saber más acerca de ellos, existe muchas de las cuales darse la razón de contratos de los artículos así como también los despidos esta puede ser de manera justificada en la cual darse un despido de manera en la cual el trabajador a echo algo de incumplimiento a su trabajo es importante que el patrón debe adecuar de forma elemental el despido del trabajador.

Conclusión

por esta razón es importante que sepamos acerca de las relaciones laborales por las cuales estas hacen mención en dichos artículos que se mencionan para saber más acerca de ellas, es importante poder esclarecer a los trabajadores las condiciones que sea deben esclarecer para dar un empleo, así mismo saber más acerca de la rescisión y la terminación de sus significados en la relación de trabajos, las rescisión hay justificada y en qué casos la relación de trabajo podrá terminar sin responsabilidad para las partes, por eso la Ley Federal De Trabajo contempla estas causas, mismas que sean motivo de estudio en el presente trabajo. Las relaciones laborales por la cual esta se da la interacción entre trabajadores y patrones.